



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

AVISO ARTÍCULO 597 NUMERAL 10 C. G. P.

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 05 001 40 03 006 1999 00792 00
Demandante: CATER-PARTES CIA. LTDA.
Demandado: CANTERAS DEL ABURRA LTDA. "CANABU LTDA." NIT.811.004.199-7

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

HACE SABER

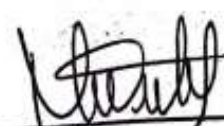
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA No.21-208858-03, de propiedad de la sociedad demandada en el proceso de la referencia, para que desde la fijación del presente, y hasta dentro de los veinte (20) días siguientes, contados a partir de la fecha de su publicación, ejerzan sus derechos, en razón de la solicitud de levantamiento de medida que pesa sobre el referido establecimiento de comercio y que adelanta la señora **ENA LUZ CORENA DE GOMEZ** identificada con CC.39.267.266, en razón a que han transcurrido más de cinco (5) años a partir de la inscripción del embargo, y no se encontró el expediente dentro del cual se decretó.

Fijado hoy 21 de noviembre del 2023, a las 08:00 a.m.


NATALI CARDONA GRACIANO
Secretaria



Desfijado el día 19 de diciembre de 2023, a las 05:00 p.m.


NATALI CARDONA GRACIANO
Secretaria



*Podrá remitir su respuesta al correo electrónico del Juzgado:
cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:
Natali Cardona Graciano
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20996a6c99e1ef22a1e750e69044fa7dedfe31604c9ec7f98b1a8c3cc47bc21f**

Documento generado en 20/11/2023 04:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

AVISO ARTÍCULO 597 NUMERAL 10 C. G. P.

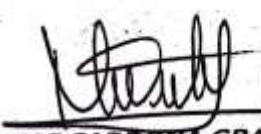
Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 05 001 40 03 006 2000 00222 00
Demandante: COOPIANTIOQUIA COOPERATIVA
FINANCIERA.
Demandado: RUBIELA DEL SOCORRO MAZO con
C.C.32.512.449 Y OTRO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

HACE SABER

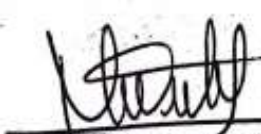
**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE
EL INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA No. 01N-483770**, para
que desde la fijación del presente, y hasta dentro de los veinte (20) días
siguientes, contados a partir de la fecha de su publicación, ejerzan sus
derechos, en razón de la solicitud de levantamiento de medida que pesa
sobre el referido inmueble y que adelanta la señora **RUBIELA DEL
SOCORRO MAZO** identificada con CC.32.512.449, en razón a que han
transcurrido más de cinco (5) años a partir de la inscripción del embargo,
y no se encontró el expediente dentro del cual se decretó.

Fijado hoy 21 de noviembre del 2023, a las 08:00 a.m.


NATALI CARDONA GRACIANO
Secretaria



Desfijado el día 19 de diciembre de 2023, a las 05:00 p.m.


NATALI CARDONA GRACIANO
Secretaria



Firmado Por:
Natali Cardona Graciano
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94de3dbf400f686ce441da0a2837b849322aeb14566cf59de04929256e495c01**

Documento generado en 20/11/2023 04:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>